ANEXO I



SUBVENCIONES Y AYUDAS

Diputation de Darges					
CEYT	03.02.01.04.10				

A rellenar por la Administración

Registro

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS PUBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2025-2026

Solicitante	Ayuntamiento						C.I.F.	
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio	
	Teléfono fijo de contacto Teléfono móvil de contacto				Dirección de correo electrónico institucional			
nte ede)	Secretario / Alcalde						N.I.F.	
Representante (solo si procede)	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio	
Rep (sold	Documento acreditativo de la representación							
Expone	Que reuniendo los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria de Subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros de Educación Infantil y Primaria en el Medio rural de la provincia de Burgos 2025-2026							
Solicitud	Se dé por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida por la Convocatoria, que se acompaña y relaciona en el reverso declarando responsablemente: 1. El proyecto para el que se solicita subvención es:							
	El presupuesto del proyecto es:							
	3. La Entidad Local se compromete a aportar el % del total del proyecto de actuación							
	No es posible la solicitud de anticipo en esta convocatoria							

ceptación y ompromiso

Que ACEPTA en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes COMPROMISOS:

- 1. Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.
- Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.
- 3. Aceptar la subvención concedida y los objetivos e indicadores de gestión establecidos en la Cláusula 1.3 y 1.4
- No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.
- No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación.
- No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme al la Ley Concursal.
- No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
- Que SI ha solicitado/recibido las siguientes ayudas(1) para el mismo proyecto/ actividades para los que se solicita esta subvención:

ORGANISMO	SOLIC	CITADO	CONCEDIDO	
	Fecha	Importe	Fecha	Importe

Que
 NO ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/actividades para los que se solicita esta subvención.

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el coste total de la inversión realizada



SE COMPROMETE (El Alcalde)	 A destinar el importe de la subvención a la actividad/gasto/g A poner a disposición de la Diputación la documentación d inversión y de cualquier otra que considere necesario. Y,	que pueda ésta solicitar o del ORIZA s de la Administración Tributar	nandar como comprobante del gi NO A ia y de la Seguridad Social.	UTORIZA		
DOCUME NTACIÓN	Se acompaña la siguiente documentación: Memoria descriptiva del objeto de las obras a ejecutar,	con documentación gráfica y f	otográfica, y presupuesto detall a	ado por capítulos.		
FIRMAS	En, a EL SECRETARIO, SECRETARIO-INTERVENTOR O PERSONA DE LA ENTIDAD LOCAL FACULTADA Fdo.: D.N.I.:		, de, de, de, de, vo Bo EL ALCALDE (Sello y Firma)			
APD	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.					
IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver el concurso es de TRES meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.						
INSTRUCC	IONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO					
(1) BEN	IEFICIARIO: se entiende por beneficiario aquella entidad a la que se deberá a	bonar, en su caso, la subvención c	orrespondiente.			
(2) REPRESENTANTE: en el caso de que se actúe por medio de representante, además de rellenar todos los datos de identificación previstos, deberá adjuntar los documentos que acrediten la representación conferida.						
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA: Para facilitar o actualizar la dirección de correo electrónico institucional para las notificaciones por comparecencia en sede electrónica debe acceder a https://sede.diputaciondeburgos.es y entrar en la sección: MIS DATOS – Datos personales, mediante certificado digital de						

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-

⁽¹⁾ Adjuntar copias simples de los Acuerdos de concesión de las ayudas junto con este impreso y especificar, en su caso, la fase o parte del proyecto que está cofinanciado.